

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 09/2017/EMP/Pescadería

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: Ejecución de la acción formativa “Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura” del Programa de Formación Ocupacional 2017.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y el Secretario de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación por la cual se adjudica el contrato para la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de la acción formativa “Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 09/2017/EMP/Pescadería.

En fecha 10 de julio de 2017 se presentó y autorizó por el Órgano de Contratación la correspondiente petición de contratación para la licitación del servicio mediante el **procedimiento abierto**, tramitación **ordinaria**.

Se da **publicidad** del procedimiento de contratación en el perfil de contratante de BHG con fecha 28 de julio de 2017.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recibió proposición de la siguiente empresa, no habiéndose descartado ninguna candidatura, ni excluido a ningún licitador del procedimiento de adjudicación:

- CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.

La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 5 de octubre de 2017, ha analizado y valorado las propuestas presentadas, atendiendo a los informes técnicos preexistentes, resultando las siguientes conclusiones:

“Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

Los criterios de adjudicación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionados de orden decreciente de importancia, y por la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

1. **Precio: 70%**
2. **Desplazamiento del alumnado: 30%.**

Los criterios valorables por aplicación de fórmula matemática, son los siguientes:

Precio: 70 puntos

Respecto al criterio de la oferta económica, el cálculo de la puntuación de las ofertas admitidas se hará de la siguiente fórmula:

$Puntuación = \% \times OB / OF$

Siendo:

- P.- Puntuación obtenida.
- %- Máximo de puntuación, en este caso 70 puntos.
- OB.- Oferta económica más baja.
- OF.- Oferta económica del licitador.

Se considerarán ofertas económicas anormales o desproporcionadas aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 puntos porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Desplazamiento del alumnado. Tiempo que tardaría una persona desde la sede de BHG hasta las instalaciones en las que se imparta la formación, en transporte público: 30 puntos

El cálculo de la puntuación de las ofertas admitidas se hará de la siguiente fórmula:

a.- Ubicación de las instalaciones formativas a más de 30 minutos de desplazamiento en transporte público desde BHG (Basauri): 0 puntos.

b.- Ubicación de las instalaciones formativas entre 16 y 30 minutos de desplazamiento en transporte público desde BHG (Basauri): 10 puntos.

c.- Ubicación de las instalaciones formativas a 15 o menos minutos de desplazamiento en transporte público desde BHG (Basauri): 20 puntos.

d.- Ubicación de las instalaciones formativas en el municipio de Basauri: 30 puntos.

Para el cálculo de la proximidad se utiliza la herramienta Google Maps.

Seguidamente se procede a la valoración y clasificación de las proposiciones.

PRECIO (70 puntos)

VALOR	70%	
TIPO	27.000	Puntos
CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.	27.000	70

DESPLAZAMIENTO DEL ALUMNADO (30 puntos)

VALOR	30%	Puntos
	Desplazamiento	
CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.	Municipio Bilbao 38 minutos	0

A la vista de las puntuaciones asignadas a las empresas, según los criterios enumerados con anterioridad, se da cuenta de la valoración de las proposiciones:

	Precio	Desplazamiento	Puntos
CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.	70	0	70

MEJOR OFERTA	CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.	27.000 €
---------------------	---	-----------------

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la realización del servicio para la realización de la acción formativa "Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura", a:

- **CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.** en la cantidad de veintisiete mil euros (27.000 €), exento de IVA.

Por ser la oferta que ha obtenido la mejor valoración conforme a los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.”

La empresa **CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, en el sentido de lo establecido al efecto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ADJUDICAR a la empresa **CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.**, provista de CIF B95349411, el contrato para la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de la acción formativa “Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura”, en el importe de veintisiete mil euros (27.000 €), exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2018, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa en su conjunto de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de licitadores, procediéndose simultáneamente a **PUBLICAR** la presente adjudicación en el Perfil de Contratante.

Tercero.- FORMALIZAR el contrato dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri a 16 de octubre de 2017

Los titulares del Órgano de Contratación:

Aitor Aldaiturriaga Jiménez
Presidente

José Manuel Pereiro Mato
Secretario